



MinTransporte  
Al servicio del viajero

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000424 DE 2014

**25 FEB 2014**

“Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST – 001 de 2014, para adjudicar la ruta Cimitarra (Santander) – Medellín (Antioquia) (Vía Puerto Berrio – Cisneros) y viceversa”

**LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE (E),**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 171 de 2001, y

**CONSIDERANDO:**

Que el representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. –COTAXI–, mediante radicado 2011-321-067406-2 del 21 de septiembre de 2011, solicitó la adjudicación de la ruta: Cimitarra – Medellín (Vía Puerto Berrio - Cisneros) y Viceversa, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

- Ruta: Cimitarra – Medellín (Vía Puerto Berrio – Cisneros) y Viceversa

Clase de Vehículo:	Buseta
Nivel de Servicio:	Corriente
Frecuencia:	Diaria

Saliendo de Cimitarra:	07:17
Saliendo de Medellín:	08:17

Clase de Vehículo:	Microbús
Nivel de Servicio:	Corriente
Frecuencia:	Diaria

Saliendo de Cimitarra:	20:35
Saliendo de Medellín:	21:35

Que la Subdirección de Transporte efectuó la evaluación de la solicitud allegada por el Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS –COTAXI–, y expidió la Resolución No. 008154 del 30 de agosto de 2012 negando la adjudicación de la ruta Cimitarra - Medellín (Vía Puerto Berrio – Cisneros) y viceversa, a la empresa aquí citada.

Que mediante escrito radicado bajo el número 2012-321-082922-2 del 26 de noviembre de 2012, el Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS –COTAXI– interpuso recurso de apelación contra la Resolución No.008154 del 30 de agosto de 2012.

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 001 de 2014, para adjudicar la ruta Cimitarra (Santander) - Medellín (Antioquia) (Vía Puerto Berrio - Cisneros) y viceversa"

Que con Resolución No.0003981 del 10 de octubre de 2013 "Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por el Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS -COTAXI-, contra la Resolución No.008154 del 30 de agosto de 2012, expedida por la Subdirección de Transporte", la Dirección de Transporte y Tránsito, decide el recurso de apelación en el sentido de revocarla en todas sus partes.

Que el Artículo Primero de la Resolución No.0003981 del 10 de octubre de 2013, establece: "Decidir el recurso de apelación interpuesto por el Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. -COTAXI-, contra la Resolución No.008154 del 30 de agosto de 2012, expedida por la Subdirección de Transporte, en el sentido de revocarla en todas sus partes y en consecuencia, quedará sin efectos jurídicos el Acto Administrativo No.0002314 del 19 de junio de 2013 que resolvió la reposición, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este proveído."

Que el Artículo Segundo de la Resolución No.0003981 del 10 de octubre de 2013, establece: "Ordenar a la Subdirección de Transporte continuar con el trámite licitatorio, para la adjudicación de la ruta Cimitarra - Medellín (Vía Puerto Berrio - Cisneros), solicitada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. -COTAXI-, el cual deberá estar precedido del estudio y los términos de referencia correspondientes, de conformidad con lo ordenado en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto 171 de 2001, en concordancia con la Resolución 0003202 de 1999, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, bajo las siguientes características:

Clase de Vehículo:            Buseta  
Nivel de Servicio:            Corriente  
Frecuencia:                    Diaria

Saliendo de Cimitarra:        07:17  
Saliendo de Medellín:        08:17

Clase de Vehículo:            Microbús  
Nivel de Servicio:            Corriente  
Frecuencia:                    Diaria

Saliendo de Cimitarra:        20:35  
Saliendo de Medellín:        21:35"

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto 171 de 2001 y Resoluciones 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7.- del Decreto 171 de 2001, la ruta se define como el trayecto comprendido entre un origen y un destino, unidos entre sí por una vía, con un recorrido determinado, por lo que es necesario definir el recorrido total de las rutas, atendiendo el descrito en los mapas de la solicitud.

Handwritten mark or signature.

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 001 de 2014, para adjudicar la ruta Cimitarra (Santander) - Medellín (Antioquia) (Vía Puerto Berrio - Cisneros) y viceversa"

Que en el Decreto 171 de 2001, en su Artículo 8 numeral 2 literal a) se define: "a) *Básico. Es aquel que garantiza una cobertura adecuada en todo el territorio nacional, estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo con la demanda, cuyos términos del servicio y costo lo hacen accesible a todos los usuarios.*"

Que la presente resolución de apertura está precedida por la Resolución 0003981 de 10 de octubre de 2013, expedida por la Dirección de Transporte y Tránsito y de los términos de referencia, para la licitación pública No. ST - 001 de 2014, de acuerdo con la Resolución 09901 del 2 de agosto de 2002.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura de la licitación Pública No. ST- 001 de 2014, y determina los recorridos, para adjudicar la ruta Cimitarra - Medellín (Vía Puerto Berrio - Cisneros) y Viceversa, con las siguientes características del servicio, número de vehículos y horarios:

Clase de Vehículo:	Buseta	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Cimitarra:	07:17	
Horarios Saliendo de Medellín:	08:17	

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Cimitarra:	20:35	
Horarios Saliendo de Medellín:	21:35	

**PARÁGRAFO:** De conformidad con la Resolución No.0003981 de 10 de octubre de 2013, "Por la cual se decide el recurso de apelación interpuesto por el Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS -COTAXI-, contra la Resolución No.008154 del 30 de agosto de 2012, expedida por la Subdirección de Transporte", en la ruta por adjudicar relacionada en el presente artículo no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA -COTAXI-, debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente resolución el día martes 04 de marzo de 2014, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República y El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000424 DEL

DE 25 FEB 2014

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 001 de 2014, para adjudicar la ruta Cimitarra (Santander) - Medellín (Antioquia) (Vía Puerto Berrio - Cisneros) y viceversa"

comprar los términos de referencia de la presente licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En caso de no publicarse el aviso en la fecha citada en el artículo anterior, se entenderá que la empresa desistió de esta solicitud y por tal motivo se procederá a su respectivo archivo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**ARTÍCULO QUINTO.-** Comuníquese al representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. -COTAXI-, en la Carrera 19 No. 16 -58 Piso 2 Teléfono 671 90 92 - Bucaramanga - Santander.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

25 FEB 2014

  
CARMEN NELLY VILLAMIZAR ARCHILA  
Subdirectora de Transporte (E)



NIT.899.999.055-4

# PROSPERIDAD PARA TODOS

0000424

25 FEB 2014



## MINISTERIO DE TRANSPORTE LICITACIÓN PÚBLICA No. ST-001 DE 2014 RESOLUCIÓN DE APERTURA No. ÚNICO AVISO

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, en virtud del principio de publicidad y en cumplimiento al Decreto 171 de 2001, publica para garantizar la libre concurrencia de las empresas interesadas en la prestación de los servicios licitados a fin de adjudicar la Ruta CIMITARRA (SANTANDER) – MEDELLÍN (ANTIOQUIA) Y VICEVERSA; con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio, a petición de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES LTDA. -COTAXI-:

### Ruta: CIMITARRA (SANTANDER) – MEDELLÍN (ANTIOQUIA) Y VICEVERSA

Clase de Vehículo:	Buseta	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Horarios Saliendo de Cimitarra:	07:17	
Horarios Saliendo de Medellín:	08:17	
Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Horarios Saliendo de Cimitarra:	20:35	
Horarios Saliendo de Medellín:	21:35	

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros, de nacionalidad Colombiana, que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2013.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5 Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las dieciséis horas (16:00).

El presente proceso de selección **se abrirá a las 08:00 horas del 04 de marzo de 2014, y se cerrará el 18 de marzo de 2014, a las 16:00 horas**, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la Cuenta No. 18814564460 del Banco de Colombia, en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia será de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.